

## **CAPÍTULO II. MERCADO DE TRABAJO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En este capítulo analizaremos, por un lado, el panorama general del mercado de trabajo atendiendo a los datos proporcionados por la Encuesta de población activa, los datos de afiliación a la seguridad social y los datos del movimiento laboral registrado. Los datos expuestos nos muestran los rasgos y tendencias más característicos del año 2011, año inmediatamente posterior a la Ley 35/2010 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que tenía por objetivo crear empleo, contribuir a la reducción del desempleo y reducir la temporalidad elevada existente en nuestro mercado laboral.

Seguidamente analizaremos las políticas activas de empleo, las relaciones laborales, en las que pondremos el énfasis en la negociación colectiva, la conflictividad laboral y la solución de conflictos y, finalmente, la seguridad y la prevención de riesgos laborales.

El conjunto de los datos pone de manifiesto el impacto de las medidas adoptadas el año 2010, con la reforma del mercado laboral, y de las adoptadas en el año 2011. Debemos recordar que en el mes de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto Ley 1/2011 de 11 de febrero de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la cualificación profesional de las personas sin empleo. Entre las medidas destaca la reducción de cuotas en las contrataciones parciales a personas jóvenes, personas afectadas por situaciones de paro de larga duración y personas desempleadas que habían agotado la prestación por desempleo, y el impacto de la medida se puede observar en el incremento de la parcialidad. Posteriormente se aprobó el Real Decreto Ley 3/2011 de 18 de febrero de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas de empleo, que incorpora la elaboración de la Estrategia Española de Empleo y el Plan anual de política de empleo. En verano de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 10/2011 de 26 de agosto de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de cualificación profesional de las personas que agotan la protección por desempleo. Esta medida conlleva cambios importantes en suspender hasta el año 2013 las limitaciones al encadenamiento de los contratos temporales, lo que permitirá evitar por parte de los empresarios la contratación estable. Además, se amplía el límite de edad para los nuevos contratos de formación

que pasa de los 21 a los 30 años de manera temporal y los 21 a los 25 de manera permanente. Esta normativa tuvo el rechazo de los sindicatos CCOO y UGT por lo que comportaba de desregulación del mercado laboral.

## 2. PANORAMA GENERAL DEL MERCADO DE TRABAJO Y LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

En este apartado hacemos el análisis de la estrategia europea de empleo 2020, los indicadores de Laeken, el análisis comparado de las tasas de actividad, de empleo y de paro de Baleares y de otras comunidades autónomas y del Índice de calidad del trabajo (ICT) de Baleares comparado con el resto de comunidades autónomas.

Antes de entrar en este análisis conviene hacer algunas observaciones sobre la principal base estadística empleada.

La información estadística es la relativa a las afiliaciones a la Seguridad Social (TGSS) y las estimaciones que proporciona la Encuesta de Población Activa (INE-EPA)<sup>1</sup>. También incluimos en este apartado la actualización de los indicadores del índice de calidad del trabajo (ICT), trabajo editado el año 2009<sup>2</sup>, y que cobra relevancia en estos últimos cuatro años por la incidencia de la crisis económica y laboral en el ámbito mundial. La actualización de los indicadores se hace con datos del año 2010. Finalmente, hacemos un breve repaso a las políticas activas de empleo y formación y actualizamos, en la medida de lo posible, la información estadística que ya habíamos introducido en la Memoria del CES del año pasado.

### 2.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO 2020

Eurostat anualmente actualiza una tabla de 79 indicadores para realizar el seguimiento de la Estrategia de Lisboa, aunque esta se ha sustituido por la Estrategia de Empleo 2020, con vistas a los próximos diez años, y constituye un marco de referencia para el progreso de la Unión Europea. La nueva

---

<sup>1</sup> Sobre las diferencias metodológicas de estas dos fuentes estadísticas, véase: *Memoria del CES sobre la economía, el trabajo y la sociedad de las Illes Balears, 2001*, pág. 372 y 373.

<sup>2</sup> El estudio elaborado en el año 2008 y publicado en 2009, a propuesta de la Comisión de Trabajo de la Memoria del CES 2007 y aprobada por la Comisión Permanente, en que se lleva a cabo la actualización del primer estudio del CES sobre los IQT, *La calidad del trabajo. Una propuesta de indicador*, Consejo Económico y Social de las Illes Balears y SOIB, 2004.